MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

INFORME DE GESTIÓN No. **02**
Bogotá (Cundinamarca), **MARZO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	270-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	26 ENERO 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46-101166172 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 24126 Fecha expedición 02 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIFAB Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 39.900.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DANIEL FERNANDO CASALLAS OSSA Identificación 1.022.426.561 Nacionalidad Colombiano Dirección: CALLE 71SUR # 94a 48 Teléfono de contacto 3207666705 E-mail de contacto: dacco1214@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANDRES CAMILO NARANJO ASTUADILLO Cargo: Oficial de presupuesto Resolución de nombramiento (00000381 de 19 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto: 3504735145 E-mail de contacto: andres.naranjosas@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2.Analizar, levantar, documentar y validar los requerimientos funcionales, no funcionales y técnicos del Sistema de Información de Control de Reservas de los Centros Vacacionales, así como de los sistemas que conforman el ecosistema de información de talento Humano, considerando enfoques de arquitectura, desacoplada, orientada a servicios y con capacidad de evolución tecnológica.

DEAB

	3.Diseñar e implementar la arquitectura de software del sistema, bajo un enfoque de servicios, componentes reutilizables y/o microservicios, garantizando escalabilidad, mantenibilidad e interoperabilidad, soportada sobre Oracle Database y WebLogic, y preparada para su despliegue en infraestructuras modernas 4.Desarrollar, implementar y mantener las funcionalidades del Sistema de Información de Control de Reservas de los Centros Vacacionales, comprendiendo de manera integral el ciclo funcional del servicio, que incluye el levantamiento y modelado de la información operativa, la gestión de usuarios y perfiles, la configuración de centros, instalaciones, habitaciones, cupos y tarifas, el control de disponibilidad, la recepción, validación, asignación (incluyendo reglas del negocio beneficiarios, validación beneficiarios entre otras) y confirmación de reservas, la administración de estados y reglas de negocio, la gestión de cancelaciones, modificaciones y reprogramaciones, la integración con mecanismos de recaudo y pago (si aplica), la generación de comprobantes y notificaciones, la administración operativa, la construcción de reportes gerenciales y operativos, y el aseguramiento de la correcta separación entre las capas de presentación, lógica de negocio y persistencia de datos, aplicando buenas prácticas de ingeniería de software, seguridad de la información y control transaccional. 5.Desarrollar, mantener, ajustar y dar soporte técnico a módulos, servicios o aplicaciones que hagan parte del ecosistema de sistemas de información de Talento Humano, incluyendo tanto soluciones basadas en arquitecturas modernas como aplicaciones existentes o heredadas, sin que el alcance del contrato se limite exclusivamente al sistema de control de reservas. 6.Implementar, mantener y optimizar integraciones con bases de datos, servicios, APIs y componentes institucionales, asegurando el uso obligatorio de Oracle Database como motor de persistencia y WebLogic como plataforma de ejecución, garantizando integridad, seguridad y trazabilidad de la información 7. Diseñar, configurar y apoyar el despliegue de las soluciones de software en entornos contenerizados, haciendo uso de tecnologías de contenedores y plataformas de orquestación, conforme a los lineamientos definidos por la entidad, garantizando portabilidad, disponibilidad y control de versiones. 8. Realizar pruebas unitarias, de integración, funcionales y de regresión sobre los desarrollos efectuados, tanto en soluciones modernas como en aplicaciones existentes, asegurando estabilidad, calidad del software y continuidad operativa de los sistemas del ecosistema de Talento Humano. 9.Brindar soporte técnico especializado y realizar mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo sobre el Sistema de Información de Control de Reservas de los Centros Vacacionales y sobre las aplicaciones del ecosistema de Talento Humano, incluyendo aquellas basadas en tecnologías previamente implementadas por la entidad. 10. Elaborar y mantener actualizada la documentación técnica y funcional de los desarrollos realizados, incluyendo arquitecturas, flujos, servicios, integraciones y despliegues, así como realizar transferencia de conocimiento al equipo institucional. 11.Ejecutar cualquier otra actividad técnica relacionada con el desarrollo, soporte, integración, modernización, evolución o

DRAFT

	estabilización de los sistemas de información de la entidad, siempre que se encuentre relacionada con el objeto contractual, el Sistema de Información de Control de Reservas de los Centros Vacacionales o el ecosistema de Talento Humano, y corresponda a su perfil profesional. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la Documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del Presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de La información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL A realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones

DIFAB

	OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ↔ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ↔ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ↔ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ↔ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ↔ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ↔ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

DIFAB

<table>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Se relacionan las actividades relacionadas con el sistema de reservas de la DIFAB (MORAL)
<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.</td><td>Se presentó informe de gestión del mes de marzo</td></tr>
<tr><td>2.Analizar, levantar, documentar y validar los requerimientos funcionales, no funcionales y técnicos del Sistema de Información de Control de Reservas de los Centros Vacacionales, así como de los sistemas que conforman el ecosistema de información de talento Humano, considerando enfoques de arquitectura, desacoplada, orientada a servicios y con capacidad de evolución tecnológica.</td><td>Con el fin de hacer el levantamiento de requerimientos de la aplicación el mockups de las vistas que serán creadas
 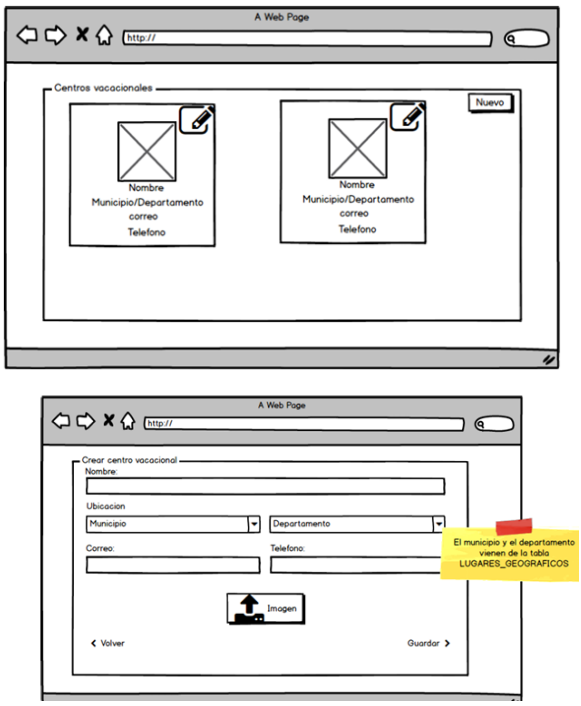
</td></tr>
<tr><td>3.Diseñar e implementar la arquitectura de software del sistema,</td><td>Con el fin de iniciar con el diseño de la aplicación se crearon las aplicac backend y frontend, que se pueden encontrar en
http://172.22.2.234/reservas</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

DIFAB

	bajo un enfoque de servicios, componentes reutilizables y/o microservicios, garantizando escalabilidad, mantenibilidad e interoperabilidad, soportada sobre Oracle Database y WebLogic, y preparada para su despliegue en infraestructuras modernas	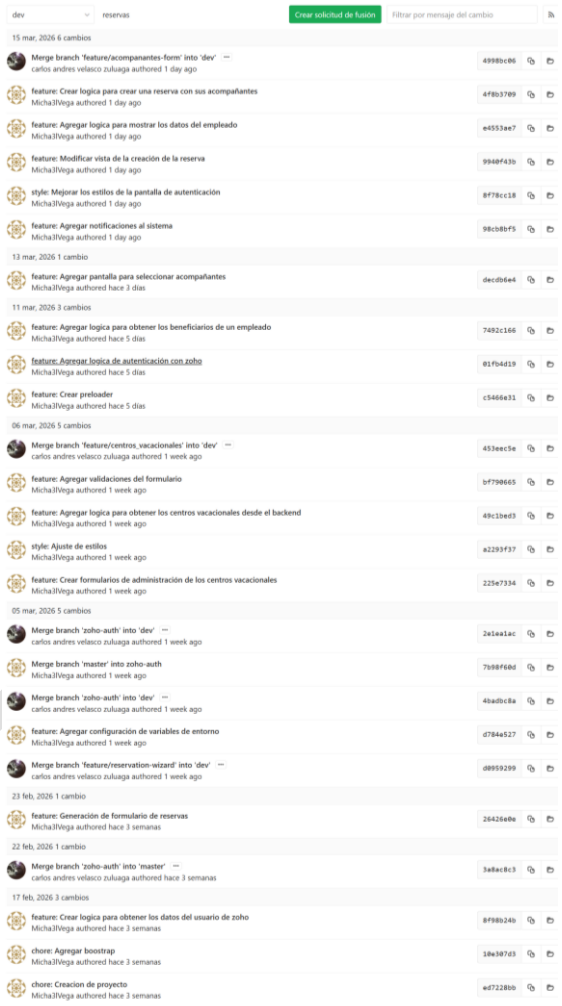
	4.Desarrollar, implementar y mantener las funcionalidades del Sistema de Información de Control de Reservas de los Centros Vacacionales, comprendiendo de manera integral el ciclo funcional del servicio, que incluye el levantamiento y modelado de la información operativa, la gestión	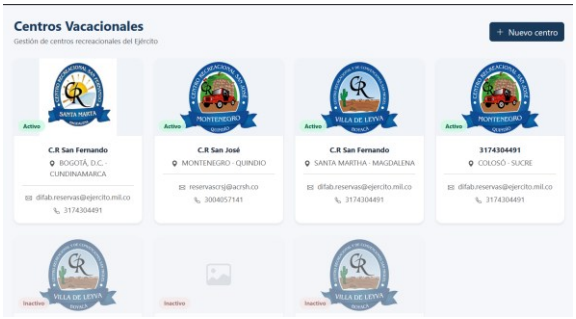

DIF

	de usuarios y perfiles, la configuración de centros, instalaciones, habitaciones, cupos y tarifas, el control de disponibilidad, la recepción, validación, asignación (incluyendo reglas del negocio beneficiarios, validación beneficiarios entre otras) y confirmación de reservas, la administración de estados y reglas de negocio, la gestión de cancelaciones, modificaciones y reprogramaciones, la integración con mecanismos de recaudo y pago (si aplica), la generación de comprobantes y notificaciones, la administración operativa, la construcción de reportes gerenciales y operativos, y el aseguramiento de la correcta separación entre las capas de presentación, lógica de negocio y persistencia de datos, aplicando buenas prácticas de ingeniería de software, seguridad de la información y control transaccional.	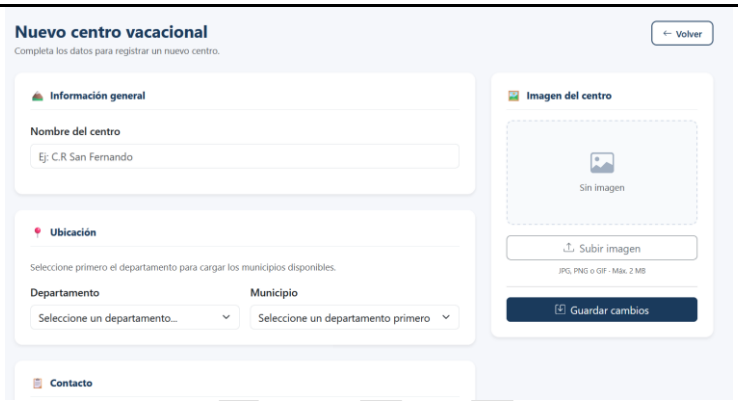
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.	

DRAFT

BOGOTA, MARZO 2026

_____

FIRMA
POST FIRMA: DANIEL FERNANDO CASALLAS OSSA
CC. 1.022.426.561
Contrato No. 270-CENACPERSONAL-2026

DIFAB